



RESOLUCIÓN Nº **0589**
NEUQUÉN, **21 AGO 2015**

VISTO:

La Licitación Privada Nº 30/2015 y la Resolución Nº 0504/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación del servicio de alquiler de dos camiones regadores por un plazo contractual de dos meses cada uno, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada Nº 30/2015;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 653/2015, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 27 de Julio de 2015 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN, VILLAR HECTOR RICARDO, ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN, SEPULVEDA MANUEL OMAR, FERNANDEZ FERNANDEZ SOFIA VENERADA, GARCIA MARTIN DARIO, SERVIORBRAS S.R.L., EDUARDO OSVALDO RODRIGUEZ S.R.L., CUTULI ANTONELA, PEDRERO JUANA ANAHÍ y ONTIVEROS EMILIANO;

Que se recibieron propuestas de las firmas EDUARDO OSVALDO RODRIGUEZ S.R.L., VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN y ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN;

Que el Subsecretario de Mantenimiento Vial, en calidad de asesor técnico y representante del área, solicita adjudicar a las firmas ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN y VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN el renglón Nº 1, por Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 653/2015 tramitada para la contratación del ----- servicio de alquiler de dos camiones regadores por un plazo contractual de dos meses cada uno, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada Nº 30/2015, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 653/2015 tramitada para la contratación ----- del servicio de alquiler de dos camiones regadores por un plazo contractual de dos meses cada uno, solicitado por la Subsecretaría Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN el renglón Nº 1, Alt. 1, la unidad marca IVECO modelo 170E22 CHASIS C/CABINA, año 2011, patente KDJ897, por un valor por mes de \$ 103.700,00, lo que hace un importe total de \$ 207.400,00 (Pesos Doscientos Siete Mil Cuatrocientos), VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN el renglón Nº 1, Alt. 1, la unidad marca IVECO modelo 170E22 CHASIS C/CABINA, año 2011, patente KIK085, por un valor por mes de \$ 111.000,00, lo que hace un importe total de \$ 222.000,00 (Pesos Doscientos Veintidós Mil), de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese ----- el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



PABLO D. ARTAZA
SECRETARIO GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN